



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MORA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la "Instrucción Técnica 04/2016URBAN de Conexión de edificaciones situadas en suelo rústico a la red de saneamiento municipal (RVI2)", cuyo objeto es la conexión de una vivienda o industria legalmente construidas, situadas en suelo rústico con la red de alcantarillado y depuración municipal existente.

El expediente instruido se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación en horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas, durante el plazo de un mes, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias al mismo, entendiéndose que en caso de no existir reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el texto de la instrucción, todo ello conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

Mora 29 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

N.º I.- 6986